

Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Manuel Ramos García y doña Encarnación Sánchez Rodríguez, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados don Manuel Ramos García y doña Encarnación Sánchez Rodríguez, a abonar a la actora la cantidad de trescientas cuarenta y una mil ciento setenta y tres pesetas (341.173 pesetas) de principal, más quince mil ochenta y una pesetas (15.081 pesetas) de intereses devengados hasta el 14 de abril del año en curso, más los intereses al tipo pactado desde la fecha de la sentencia hasta su completo pago y las costas causadas a las que expresamente les condenamos. Notifíquese esta resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Juez, Abad Alonso, firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado».

Publicación. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. señora Magistrado-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública, doy fe. - Rodríguez Cuesta. - Firmado y rubricado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 10 de septiembre de 1993. - El Juez, María Luisa Abad Alonso. - La Secretaria Judicial (ilegible).

6125.-8.740

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de menor cuantía número 233/93, seguidos en este Juzgado, a instancia de La Equitativa, S. A. de Seguros de Riesgos Diversos, representada por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, seguidos contra Burgos Gas y otros, se ha acordado por resolución del día de la fecha emplazar al demandado Burgos Gas, de ignorado paradero, por medio de edictos, para que comparezca en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador dentro del plazo de veinte días, con apercibimiento de no realizarlo se le declarará en rebeldía, y haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición copias de la demanda.

Y para que tenga lugar el emplazamiento del demandado Burgos Gas, de ignorado paradero, se expide la presente en Burgos, a 1 de septiembre de 1993. - La Juez, Esther Villimar San Salvador. - El Secretario (ilegible).

6126.-3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio número 267/93, a instancia de la Procuradora señora Gil-Peralta Antolín, en nombre de D. Benito Palacios Sanz y doña Consuelo Barrio Izquierdo, sobre reanudación de tracto sucesivo de la finca siguiente:

Vivienda del piso primero, mano izquierda, subiendo por la escalera, de una casa en la calle de Rey Don Pedro, de esta ciudad, señalada con el número 31, que consta de comedor con alcoba, estancia con alcoba, dormitorio, cocina, despensa y water; linda, mirando desde la calle, por la derecha, con la vivienda del mismo piso de la mano derecha; por la izquierda, con la casa número 29, propiedad de D. Tomás Ruiz y otros, y

por la espalda, con el patio de la casa al que tiene derecho de luces y vistas.

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, acordándose citar a las personas de quien procede la finca, doña Lidia Puente López, D. Miguel López Pérez, doña Visitación Matilde López Pérez, D. Benito Ordóñez Puente, doña Damiana López Puente, doña Rafaela Puente López, D. Manuel Megia Puente, doña Gregoria Puente López, D. Julio Rodríguez Bueno, doña Ignacia Rodríguez Bueno, D. Ursicino Rodríguez Bueno, D. Mariano Rodríguez Bueno, D. Rodrigo Díez Rodríguez, don Fructuoso Díez Rodríguez, doña Casilda Díez Rodríguez, doña Pilar Díez Rodríguez, D. Francisco Díez Rodríguez, doña Dolores Díez Rodríguez, doña Lucía, Díez Rodríguez, D. Esteban Díez Rodríguez, doña Raimunda Díez Rodríguez, doña Gertrudis García Rodríguez y doña Petra Velasco Alonso, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 1 de septiembre de 1993. - El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

5986.-6.270

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Teresa Hernández González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta localidad, se acuerda notificar a Agrícola del Duero, S. A., D. José Bobes Alvarez y su esposa doña Isabel Hernández Sánchez, D. Vicente Hernández Sánchez y su esposa doña María América Calonge Irigoyen, con domicilio desconocido, la sentencia recaída en juicio ejecutivo número 209/93, cuyo encabezamiento y fallo dice:

En la ciudad de Aranda de Duero, a 8 de julio de 1993. Vistos por mí, D. José Ignacio Melgosa Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador D. Jose Enrique Arnáiz de Ugarte y dirigido por el Letrado D. Pedro García Romera, contra Sociedad Agrícola del Duero, S. A., D. José Bobes Alvarez, doña Isabel Hernández Sánchez, D. Vicente Hernández Sánchez y doña María América Calonge Irigoyen, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales D. José Enrique Arnáiz de Ugarte, en la representación que tiene acreditada en autos, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución iniciada hasta hacer completo pago a Caja Rural de Burgos, de la cantidad de 6.245.886, así como de los intereses de la misma; y que debo condenar y condeno a Sociedad Agrícola del Duero, S. A., D. José Bobes Alvarez, doña Isabel Hernández Sánchez, D. Vicente Hernández Sánchez y doña María América Calonge Irigoyen, a estar y pasar por esa declaración y condena y a que pague las costas procesales.

Comuníquese a los interesados que esta sentencia devendrá firme si contra ella en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación hecha en legal forma.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de de notificación a los demandados en rebeldía Agrícola del Duero, S. A., D. José Bobes Alvarez, doña

Isabel Hernández Sánchez, D. Vicente Hernández Sánchez y esposa doña María América Calonge Irigoyen y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Aranda de Duero, a 7 de septiembre de 1993. - El Secretario (ilegible).

6128.-9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 201/93, seguido en este Juzgado, a instancia del Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., contra D. Vicente Hernández Sánchez, doña María América Calonge Irigoyen, D. José Bobes Alvarez y doña Isabel Hernández Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

Sentencia. - En Aranda de Duero, a 30 de junio de 1993. Vistos por mí, doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, los autos de juicio que llevan el número 201/93, de los de este Juzgado, seguidos por el trámite de los declarativos sumarios y especiales con base en documentos que llevan aparejado el despacho de ejecución, y en el que han intervenido como partes, de una, y en concepto de demandante, el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás, 4, representado por el Procurador D. José Enrique Arnáiz de Ugarte y dirigido por el Letrado D. Andrés de las Heras y de la Cal; y en concepto de demandado D. Vicente Hernández Sánchez y su esposa doña María América Calonge Irigoyen, mayores de edad y vecinos de esta villa, así como contra D. José Bobes Alvarez y su esposa doña Isabel Hernández Sánchez, Mayores de edad y vecinos de esta villa, quienes al no comparecer en autos fueron declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad líquida, y...

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador D. José Enrique Arnáiz de Ugarte, en la representación que tiene acreditada en autos, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución iniciada hasta hacer completo pago al Banco Bilbao Vizcaya, S. A. de la cantidad de 9.573.551 pesetas de principal y gastos, así como los intereses de la misma; y que debo condenar y condeno a don Vicente Hernández Sánchez, doña María América Calonge Irigoyen, D. José Bobes Alvarez y doña Isabel Hernández Sánchez, a estar y pasar solidariamente por esta declaración y condena y a que paguen las costas procesales.

Comuníquese a los interesados que esta sentencia devendrá firma si contra ella en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación hecha en legal forma; notificación que se hará a la parte actora, mediante entrega a su representación procesal de copia de la presente resolución autenticada por la firma del Secretario y al demandado mediante notificación en estrados y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a no ser que el Procurador de la ejecutante solicite que le sea notificada personalmente dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la firmeza para dicha parte de la sentencia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María del Mar Cabrejas Guijarro. - Rubricado.

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito si fuere necesario. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados D. Vicente Hernández Sánchez, doña María América Calonge Irigoyen, D. José Bobes Alvarez y doña Isabel Hernández Sánchez, expido y firmo la presente en Aranda de de Duero, a 8 de septiembre de 1993. El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

6129.-9.880

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 715/93, seguidos a instancia de Vicente Hernández Calonge, contra Agrícola del Duero, S. A., sobre despido, se ha mandado citar a usted, para que el día 28 de octubre, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y el de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Agrícola del Duero, S. A., que se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Polígono Industrial, parcela 51, de Aranda de Duero, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 21 de septiembre de 1993. La Secretario (ilegible).

6333.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. 2.685.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Electra de Viesgo.

Instalación: LMT a 12/20 KV. con origen en apoyos a colocar en la línea Villadiego-Olmillos de Sasamón y final en los respectivos CTs., longitud de 254 y 20 metros, respectivamente; CT. número 1 «Navinor», interperie de 250 KVA y relación 12.000-20.000/400-230 y CT. número 2 «Hermanos Dueñas», de 100 KVA y relación 12.000-20.000/400-230 v., en Olmillos de Sasamón.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de agosto de 1993. - El Delegado Territorial en funciones, Jesús Mozas Bartolomé.

6047.-4.180

F. 2.692.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Sagredo e Hijos, S. L.

Instalación: LMT a 13,2/20 KV. de 80 metros de longitud, con origen en un nuevo apoyo a colocar en línea propiedad de Iberdrola, S. A. y final en el nuevo CT.; CT. interperie de 50 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 v. y RBT para conexión a la nave, en Castil de Peones.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de agosto de 1993. - El Delegado Territorial, Ignacio Marín Izquierdo.

6048.-3.000

F. 2.598.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Instalación: Derivación LMT aérea a 13,2/20 KV. de 27 metros desde apoyo número 40 de la actual línea propiedad de Iberdrola y el nuevo CT.; CT. interperie de 25 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 v., en San Miguel de Pedroso.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de febrero de 1993. - El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6080.-3.000

F. 2.684.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT a 20 KV., con origen en la torre existente número 36 de la línea a Valles de Palenzuela y final en el CT. «Valbonilla», longitud 10.071 metros. LMT a 20 KV. a CT. «Granja El Henar-Revilla Vallegera», con origen en apoyo número 3 derivación a Valbonilla y final en el CT. citado, longitud 227 metros. LMT a 20 KV. derivación a CT. «Villamedianilla», con origen en apoyo número 35 derivación a Valbonilla y final en el CT. «Elevadora de aguas» de Vallegera, derivación a apoyo número 48 de la línea de Valbonilla y final en el CT. «Elevadora», de 249 metros. LMT a 20 KV. a CT. «Vallegera», con origen en apoyo número 52 derivación a Valbonilla y final en el CT. citado, longitud 176 metros. CTs. interperie para «Granja El Henar», en Revilla Vallegera, Vallegera y Valbonilla de 100 KVA y relación 13.200-20.000/420 y B2. CT. interperie «Villamedianilla» de 50 KVA y relación 13.200-20.000/420 y B2. RsBT en Revilla Vallegera, Valbonilla, Vallegera y Villamedianilla, aéreas o subterráneas sobre soportes en fachadas y postes o sobre pared con conductores aislados en haz trenzado, torres subterráneas en canalizaciones para los cruzamientos.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de agosto de 1993. - El Delegado Territorial, Ignacio Marín Izquierdo.

6264.-6.080

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Burgos

habiéndose intentado la notificación personal sin que hayan sido localizados en sus domicilios fiscales los contribuyentes que a continuación se indican, se publica la presente relación a los efectos previstos en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, estando a disposición de los interesados en la Gerencia Territorial de Burgos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, las resoluciones correspondiente.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Nombre y apellidos	Situación de la finca	V. catastral	Año	N.º recurso
Rafael Pérez Manso	Ctra. de Poza, 45-47	2.054.199	1989	BU-3267
Felipe Avila Pujana y otros	Ctra. de Poza, 45-47	4.505.580	1989	BU-3267
Felipe Avila Pujana y otros	Crta. de Poza, 45-47	4.505.580	1989	BU-3267
Víctor Ubierna García	Crta. de Poza, 45-47	2.073.046	1989	BU-3267
Antonio Alonso Pérez	Crta. de Poza, 45-47	1.658.436	1989	BU-3267
José Manuel Díez González	C/. Pedro Alfaro, 11	824.528	1989	BU-627
José Javier Gallo Moragón	C/. Pedro Alfaro, 11	540.208	1989	BU-627
José Antonio Mata González	Pza. Miguel Primo de Rivera, 6	3.895.641	1989	BU-1324
José Antonio Mata González	Pza. Miguel Primo de Rivera, 6	52.390	1989	BU-1324
José María Mata Urraca	Pza. Miguel Primo de Rivera, 6	5.117.156	1989	BU-1324
José María Mata Urraca	Pza. Miguel Primo de Rivera, 6	52.390	1989	BU-1324
Ignacio Herreros Sáinz	C/. Héroes del Alcázar, 3	2.305.800	1989	BU-1310
Jarcasa	C/. Alfár de Cadenillas, 8	270.592	1989	BU-3528
M.ª Teresa y Camen Gurruchaga Echevarría	C/. Emperador, 54	869.684	1989	BU-3164

Nombre y apellidos	Situación de la finca	V. catastral	Año	N.º recurso
Sabino Rojo Abad	Avda. Reyes Católicos, 11	1.883.360	1989	BU-3939
José Antonio Cilleruelo	C/. Miranda, 26	196.371	1989	BU-4054
Metálicas Llorente, S. A.	C/. Condado de Treviño, 25	9.023.686	1992	15046/91
Construcciones Y Obras Públicas, S. A.	C/. Condado de Treviño, 27	21.149.808	1992	15046/91
Industrial Siderometalúrgica Castellana, S. A.	Avda. Gral. Sanjurjo, 9	4.875.600	1989	BU-4085
Edesio Ruiz Orcajo	C/. Barrio Gimeno, 22	4.106.864	1989	BU-4450
Victoriana González Lluzua	C/. Valentín Jalón, 12	1.447.620	1989	BU-1321
Maximino Alcalde Mayor	C/. Esteban Sáez Alvarado, 7	939.400	1989	BU-3183
José Manuel Martínez Rico	C/. Santa Agueda, 7	2.678.610	1989	BU-2133
Ramón Valle Alonso	C/. Miranda, 26	137.459	1989	BU-4054
Urbano Vivar González	Ctra. de Arcos, 19	992.200	1989	BU-2049
Manuel Blanco Martínez y otro	C/. Fernán González, 33	302.736	1989	BU-2357
Luis y Raquel Fernández Padrones	C/. Santa Ana, 21	1.168.887	1989	BU-3216
Luis y Raquel Fernández Padrones	C/. Santa Ana, 21	830.524	1989	BU-3216
Paula Marquina Ruiz	C/San Gil, 9	895.680	1989	BU-3988
Victoriano Fernández Alonso	C/. Procurador, 6	535.680	1989	BU-4075
Laureano Ibeas Ruiz	C/. San Pablo, 37	1.742.460	1989	829/91
Trinidad López Martín	C/. San Pablo, 37	1.422.460	1989	829/91
AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA				
Francisco Gil Gil	C/. Burgos, 69	216.911	1993	8171/91
AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY				
Ascensión Peñalba Peñalba	C/. Escuela, 46 (Quintanarraya)	255.744	1992	12974/91
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO				
Lorenzo Chamorro García	C/. Orón, 86 C	444.962	1988	18222/90
Lorenzo Chamorro García	C/. Orón, 86 C	1.743.827	1988	18222/90
Enrique Angulo Martínez	Avda. Reyes Católicos, 15-17-19	777.980	1985	I01-2283/93
Carlos Martínez Salazar	Avda. Reyes Católicos, 15-17-19	2.806.285	1985	I01-2283/93
Angel Gómez García	Avda. Reyes Católicos, 15-17-19	2.195.015	1985	I01-2283/93
Alberto César González Arín	Avda. Reyes Católicos, 15-17-19	3.055.490	1985	I01-2283/93
José Antonio Pérez Díaz de la Fuesta	Avda. Reyes Católicos, 15-17-19	500.130	1985	I01-2283/93
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA				
Angel Arreche Merino	C/. Amistad, 1-2-3-4 (Villasana)	108.513	1990	3550/92
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO				
Manuel Quintas Barral	UR. Carreruela, 3	245.782	1990	I01-14108/92
AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS				
José Luis González Arnáiz	C/. Baja, 81, 01-01	564.099	1993	10492/92

Lo que se les comunica en legal forma, haciéndoles saber que contra esta resolución puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, no siendo ambos recursos simultaneables.

Burgos, a 1 de septiembre de 1993. - Conforme: La Gerente Territorial, Pilar Díez del Corral Lozano. - El Jefe de Gestión Tributaria, José María García Páramo.

5968.-13.110

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Unidad de Recaudación de Aranda de Duero

Doña María Victoria Esteban Lozano, Jefa de la Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 24 de abril de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido, recargos

y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican pertenecientes al deudor D. Juan Pablo Castiello Miguel, D. N. I. 13.097.620, cuyo último domicilio conocido es de calle Moratín, 13-2.º izq., Aranda de Duero (Burgos).

Deudas del expediente ejecutivo núm. 13097620CAS:

Concepto	Ejercicio	Importe Principal/Recargo	
Sanc. Tráfico	92	47.000	9.400
Sanc. Tráfico	92	5.000	1.000
Sanc. Tráfico	92	5.000	1.000
Sanc. Tráfico	92	5.000	1.000

Costas del procedimiento a justificar: 100.000 pesetas.
Total importe: 173.329 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Propietarios: Juan Pablo Castiello Miguel y esposa.

Naturaleza y descripción de la finca. - Urbana: Piso segundo izquierda, enclavado en la segunda planta al ta de la casa, situada en la calle Moratín, en esta villa, número 13.

Consta de comedor-estancia, cocina, cuarto de aseo, compuesto de retrete, lavabo y ducha y tres dormitorios capacer de dos camas cada uno de ellos. Ocupa una superficie, sin comprender el hueco de la escalera, de 81 metros y diez decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación donde tiene tres ventanas; espalda, con otras tres ventanas al patio de luces, con terreno de doña María Gloria Victoria Pérez Zayas; derecha mirando desde la calle con el piso segundo derecha de la segunda planta superior de la casa número quince, y por la izquierda, con el piso segundo derecha de la casa donde está enclavado. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 12 enteros y 50 centésimas por ciento. Es la finca número 14.180 N, inscrita en el folio 64, al tomo 1.454 del libro 330 del archivo.

Derechos del deudor sobre el bien embargado: Propiedad.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero y su partido a favor de Jefatura de Tráfico.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo, y se advierte que puede designarse Perito que intervenga en la tasación.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin que puedan simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Aranda de Duero, a 27 de julio de 1993. - La Jefa de la Sección Técnica de Recaudación, María Victoria Esteban Lozano.

6014.-10.260

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Don Julián Villar Agustín, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo-balsa, ubicado en finca de su propiedad, en el paraje denominado «Río Soto», en término municipal de Bascuñana (Burgos), con destino al riego de 4,0298 Has., situadas en el término municipal de Bascuñana (Burgos).

A tal fin aporta una memoria descriptiva del aprovechamiento, donde se describen las obras que en síntesis consisten en un pozo-balsa de sección rectangular de 10 metros de ancho, por 13 metros de largo y 5 metros de profundidad, de donde se extrae el caudal necesario por medio de una bomba de 136 C. V. de potencia. Justifica un volumen anual de 16.588 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, números 26-28, Zaragoza», en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

6343.-3.800

Doña Casimira Díez Gómez, ha solicitado la inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que viene utilizando por derivación de los arroyos «La Nava» y «Ontaniña», en el término municipal de Oña (Burgos), siendo destinadas al riego de dos fincas de su propiedad, sitas en dicho término municipal.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el Notario de Briviesca (Burgos), don Angel Velasco Ballesteros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oña (Burgos) o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica -Paseo de Sagasta, 28-, horas hábiles.

Zaragoza, 22 de junio de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

6217.-3.420

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Anuncio de subasta

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 20-8-93 ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de 1.670 chopos sitos en el monte Matarrucha, número 289, de esta localidad, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anunciará subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º - Objeto: La venta mediante subasta de 1.670 chopos sitos en el monte Matarrucha, número 289, de esta localidad, en el lugar conocido como La Isla.

2.º - Tipo de licitación: Es de 4.194.000 pesetas, al alza.

3.º - Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante horas de oficina, exceptuándose los sábados.

4.º - Pago: En el momento de formalizarse el contrato el adjudicatario deberá abonar el 30 % del precio de adjudicación y constituir aval bancario por la diferencia. El 70 % restante se abonará antes del 1-3-1994.

5.º Fianza provisional y definitiva:

- La fianza provisional, se establece en 93.200 pesetas.

- La fianza definitiva, en el 6 % del precio de adjudicación.

6.º - Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 12 días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de que esta primera subasta quede desierta, se celebrará una segunda, en el plazo de 10 días siguientes al acto de apertura de pliegos de la primera subasta.

7.º - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar al día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las 12,30 horas.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio o en representación de, enterado de la con-

vocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, optó a la subasta ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra y número), por la adquisición de 1.670 chopos, aceptando en su totalidad lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas y comprometiéndose a su exacto cumplimiento.

(Lugar y fecha).

Documentación a presentar:

- a) D. N. I. o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder si se actúa en nombre de otra persona.
- c) Escritura de constitución de Sociedad Mercantil y N. I. F. si se concurre a través de una Sociedad.
- d) Resguardo acreditativo de haberse constituido fianza provisional.
- e) Declaración de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con la legislación vigente y de estar al corriente con las obligaciones fiscales y laborales.

Vilviestre del Pinar, 31 de agosto de 1993. - El Alcalde (ilegible).

6356.-7.980

Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1993, el pliego de condiciones jurídico-económicas que han de servir de base a la subasta para el arrendamiento de las fincas de propiedad municipal denominadas «Llano Horcajo y Valdepino», «Ladera Valdemahillo», «Salegar» y «Cotorra Encima Valle», de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- A) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.
- B) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- C) Organismo ante el cual se reclama: Corporación en Pleno.

Anuncio de subasta

Primera. - Objeto del contrato: La adjudicación que al efecto se lleve a cabo por medio de la presente subasta, tendrá por objeto el aprovechamiento de labor y siembra, mediante cultivo agrícola, de las siguientes fincas de propiedad municipal.

1. - Finca rústica, denominada «Llano Horcajo y Valdepino», con una extensión de 18 Has., 9 a. y 82 ca.
2. - Finca rústica, denominada «Ladera Valdemahillo», con una extensión de 26 Has., 88 a. y 12 ca.
3. - Finca rústica, denominada «Salegar», de una extensión de 37 Has., 67 a. y 99 ca.
4. - Finca rústica, denominada «Cotorra Encima Valle», de una extensión de 56 Has., 60 a. y 28 ca.

Segunda. - Tipo de licitación: El tipo mínimo por cada finca se establece en las siguientes cantidades:

1. «Llano Horcajo y Valdepino», la cantidad de 9.000 pesetas/hectárea.
2. «Ladera Valdemahillo», la cantidad de 10.000 pesetas/hectárea.
3. «Salegar», la cantidad de 10.000 pesetas/hectárea.
4. «Cotorra Encima Valle», la cantidad de 14.000 pesetas/hectárea.

Tercera. - Duración del contrato: Será de cinco años o campañas agrícolas y comprenderá la presente 1993-1994, finalizando el 31 de octubre de 1998.

Cuarta. - Fianza provisional: Se fija en el 4 % del precio de licitación, en metálico, talón o aval bancario.

Quinta. - Fianza definitiva: Se fija en el 6 % del precio de adjudicación, en metálico, talón o aval bancario.

Esta fianza definitiva se calculará sobre el importe total de adjudicación definitiva y por los cinco años de duración del presente contrato de arrendamiento.

Sexta. - Forma de pago: Se establece por anualidades, una vez vencidas las mismas y dentro del mes de septiembre de cada año; no obstante el adjudicatario de las fincas deberá constituir un aval bancario por el importe de una anualidad en el precio que se le haya adjudicado la finca.

Séptima. - Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, los jueves a partir de las 19,00 horas, transcurridos los ocho días del pliego y dentro de los veinte del anuncio de la subasta, si no se alegara el pliego y hasta dos horas anteriores al comienzo de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante. En el sobre figurará la siguiente inscripción:

«Propuesta para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de labor y siembra de la finca denominada, propiedad del Ayuntamiento de Quintanapalla, suscrita por don, con D. N. I. número,».

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. - Fotocopia D. N. I.
2. - Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
3. - Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, y D. N. I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para el aprovechamiento de labor y siembra, mediante cultivo agrícola de la finca denominada, y a cuyos efectos hago constar:

- 1) Ofrezco por el mencionado aprovechamiento la cantidad de pesetas/hectárea.
- 2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones jurídico-económicas que ha de regir el aprovechamiento, aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma).

Octava. - Apertura de pliegos: El acto licitatorio tendrá lugar en la Casa Consistorial de Quintanapalla, a las 20,00 horas del primer jueves hábil transcurridos los ocho días del pliego y 20 del anuncio si no se alegara el pliego. A estos efectos se entiende que el sábado es día hábil.

Nota: De quedar desierta alguna finca, se celebrará nueva subasta, el siguiente jueves hábil, a la misma hora, tasación y condiciones.

Quintanapalla, a 23 de septiembre de 1993. - El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

ANUNCIOS URGENTES

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud del presente edicto se hace saber que el señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo y su partido D. Santos Puga Gómez, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 466/92, a Gravas Nofuentes, S. A. y en situación de insolvencia provisional, por autos de fecha de 24 de septiembre de 1993, se ha acordado suspender la Junta General de Acreedores, fijada para el próximo día 6 de octubre, señalando para su celebración el día 17 de noviembre de 1993, a las 10,30 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles asimismo que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Villarcayo, a 27 de septiembre de 1993. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6467.-6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.679.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora de infraestructura eléctrica en zona de Pinares.

Características principales: Cambio de aislamiento en la línea a 45 KV. Villimar-Pinares, en el tramo comprendido entre el apoyo número 83 de la actual línea Villimar-Briviesca y la STR Salas de los Infantes, con una longitud de 54.477 metros, modificación de crucetas y aislamiento.

Presupuesto: 66.412.888 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de junio de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6462.-6.840

Junta Vecinal de La Parte de Bureba

Arriendo de fincas

Objeto de subasta: Arriendo de 42 fincas rústicas de masa común y de propios.

Duración del arriendo: Cuatro años.

Tipo de licitación: La valoración inicial de cada finca a arrendar se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Junta.

Forma de pago: Se abonará por adelantado las cuatro anualidades.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes de la apertura de plica. Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Junta, el día 31 de octubre, a las 12,30 horas.

La Parte de Bureba, 28 de septiembre de 1993. - El Alcalde pedáneo, Salvador Barrio Espinosa.

6464.-6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. ptas.
2.631/93	Abel Arribas Soba	5.000
2.667/93	Raquel Escudero San Juan	5.000
2.688/93	Martín Herrero Román	5.000
2.724/93	Miguel González Arribas	5.000
2.727/93	Jesús Cuñado Esteban	5.000
2.730/93	Guadalupe Núñez Benito	5.000
2.748/93	Manuel Aguado Muguerza	10.000
2.755/93	José R. Alvarez de Blas	5.000

Plazo de pago: dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser denunciado los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda de Duero el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, 28 de septiembre de 1993. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

6468.-6.270

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente autorizados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y por así haberlo acordado este Ayuntamiento, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento cinegético:

Seis batidas de jabalí para cazadores nacionales a celebrar los días 1, 20 y 21 de noviembre, 18 y 19 de diciembre de 1993 y 16 de enero de 1994. El precio de tasación al alza de estas batidas es de 125.000 pesetas cada una. Se subastan conjuntamente las batidas que coincidan en fines de semana.

Dos batidas de jabalí para cazadores locales a celebrar los días 24 de octubre de 1993 y 2 de enero de 1994. Estas batidas salen al precio de tasación al alza de 20.000 pesetas cada una.

Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta: El próximo día 17 de octubre, a las 13,00 horas y en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra.

El pliego de condiciones económico-administrativo y demás documentación podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento. De quedar desiertas alguna de estas batidas se celebrará en segunda subasta el próximo día 24 de octubre, en las mismas condiciones.

Pineda de la Sierra, a 4 de octubre de 1993. - El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

6469.-6.080